RV: 2018-00046-00 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O, RECURSO DE REPOSICIÓN

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 25/07/2022 14:19

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ
Citadora grado lll

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
Palacio de Justicia, Calle 16 Nº 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881
Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: camilo R <camiloropero@hotmail.com>
Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 12:57 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2018-00046-00 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O, RECURSO DE REPOSICIÓN

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Socorro, Santander.
Email: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto : SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O, RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL, CONTRA EL AUTO DEL 21 DE JULIO DE 2022.
Proceso : ORDINARIO LABORAL.
Demandante : MAURILIA DAZA LEÓN.
Demandadas: MARÍA ADELA PATIÑO Y OTRAS.
Radicado : 2018-00046-00.

CAMILO ERNESTO ROPERO MATEUS, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente al pie de mi firma, actuando como nuevo apoderado de la demandante; con fundamento en el numeral 5, del artículo 366 del CGP., comedidamente solicito, la **ADICIÓN**

y/o, la REPOSICIÓN PARCIAL del auto del 21 de julio de 2022, que aprobó la liquidación de las costas, para que, el mismo se adicione y/o, se modifique; por las siguientes razones:

En la liquidación que fue aprobada por el auto objeto de este reproche, se omitió incluir allí, la suma de $877.803, por concepto del valor de las agencias en derecho, fijadas mediante auto del 14 de enero de 2021, proferido en segunda instancia, y visto en el folio 20, del PDF 11, del cuaderno 006, denominado “TRIBUNAL TRIBUNAL”.

En consecuencia, respetuosamente **SOLICITO** que se adicione y/o, se reforme el auto del 21 de julio de 2022, para que, también se incluya allí, la suma y concepto referido en precedencia.

Cordialmente:

CAMILO ERNESTO ROPERO MATEUS
CC. No. 13’958.603 de Vélez
T.P. No. 333783 del C.S.J

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Socorro, Santander.
Email: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto	:	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O, RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL, CONTRA EL AUTO DEL 21 DE JULIO DE 2022.
Proceso	:	ORDINARIO LABORAL.
Demandante	:	MAURILIA DAZA LEÓN.
Demandadas:		MARÍA ADELA PATIÑO Y OTRAS.
Radicado	:	2018-00046-00.

CAMILO ERNESTO ROPERO MATEUS, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente al pie de mi firma, actuando como nuevo apoderado de la demandante; con fundamento en el numeral 5, del artículo 366 del CGP., comedidamente solicito, la **ADICIÓN y/o, la REPOSICIÓN PARCIAL** del auto del 21 de julio de 2022, que aprobó la liquidación de las costas, para que, el mismo se adicione y/o, se modifique; por las siguientes razones:

En la liquidación que fue aprobada por el auto objeto de este reproche, se omitió incluir allí, la suma de $877.803, por concepto del valor de las agencias en derecho, fijadas mediante auto del 14 de enero de 2021, proferido en segunda instancia, y visto en el folio 20, del PDF 11, del cuaderno 006, denominado “TRIBUNAL TRIBUNAL”.

En consecuencia, respetuosamente **SOLICITO** que se adicione y/o, se reforme el auto del 21 de julio de 2022, para que, también se incluya allí, la suma y concepto referido en precedencia.

Cordialmente:

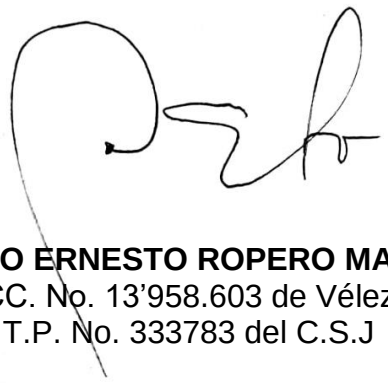

CAMILO ERNESTO ROPERO MATEUS
CC. No. 13’958.603 de Vélez
T.P. No. 333783 del C.S.J

Carrera 12 No 14 – 18 Socorro
Celular 3103023513
Correo electrónico camiloropero@hotmail.com